

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

Circular Nº 1200

Santiago, 12 marzo de 1991.-

SERVICIOS DE BIENESTAR. SOLICITA PROPOSICIONES DE MATERIAS A TRATAR EN REUNIONES QUE INDICA.

Esta Superintendencia con el objeto de aunar criterios jurídicos, contables y presupuestarios, ha estimado conveniente desarrollar un programa de reuniones con los Servicios de Bienestar sometidos a su fiscalización.

Atendido que el elevado número de estos Servicio no permite realizar una sola reunión, se ha resuelto efectuar diversas reuniones en forma sucesiva por grupos de ellos no superiores a 15.

A fin de determinar los temas a tratar, solicito a Ud. que a más tardar dentro del plazo de 30 días a contar desde esta fecha, sugiera, por separado, las materias de orden jurídico, contable y presupuestario que sean de interés de ese Servicio para los efectos indicados.

Oportunamente se comunicarán las fechas en que a los respectivos Jefes de los Servicios de Bienestar les corresponderá concurrir a las referidas reuniones.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

[Handwritten signature]
SVZ/mgsn

DISTRIBUCION:

- TODOS LOS SERVICIOS DE BIENESTAR FISCALIZADOS POR ESTA SUPERINTENDENCIA